

CIRCULAR: N° 053

Ibagué, 3 de febrero de 2025

Organizaciones Sindicales:

SUTET-SIMATOL
SUNET
SINTRENAL
SINTRAEDUCACION
ASOAPEI
ASDDETOL
SINTRAPENFUN
SINTRAFUNPPES
SINDETOLIBAGUE

Asunto: Convocatoria a reunión de seguimiento de acuerdos laborales

Estimados representantes sindicales:

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal de Ibagué, el sector educativo y las organizaciones sindicales, en especial el artículo 15: La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué se compromete a realizar seguimiento a los acuerdos laborales suscritos entre las partes, gobierno-sindicato en negociaciones anteriores, haciendo perentorio instalar la mesa de seguimiento de los acuerdos anteriores y establecer un cronograma para la verificación del cumplimiento de los acuerdos, dentro de la sexta semana siguiente al cierre del proceso de negociación 2024-2025, nos permitimos convocarlos a una reunión de seguimiento para evaluar el estado de implementación y cumplimiento de los puntos pactados.

La reunión se llevará a cabo en:

Fecha: viernes 07 de febrero de 2025

Hora: 10:00 am

Lugar: Despacho

El orden del día incluirá:

1. Verificación de asistencia.
2. Socialización del cronograma de seguimiento
3. Informe de avances por parte de la Secretaría de Educación.
4. Retroalimentación y observaciones de las organizaciones sindicales.
5. Definición de acciones y compromisos futuros.
6. Otros asuntos relacionados.



Le solicito muy amablemente asistir los delegados directamente acreditado como integrante de la comisión de seguimiento como lo establece el DECRETO No. 1000 - O 6 2 2 DE 2024 - ARTÍCULO 14: La Alcaldía Municipal de Ibagué a través de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, se compromete en el marco del ámbito sectorial con SUTET-SIMATOL, SUNET, SINTRAEDUCACION, SINTRENAL, SINDETOLIBAGUÉ, ASDDTOL, ASOAPEI, SINTRAFUNPPES, SINTRAPENFUN a conformar el correspondiente Comité de Seguimiento de cumplimiento de los acuerdos. Y Decreto 243 **ARTÍCULO 2.2.2.4.18. Comité bipartito para el seguimiento en la implementación o ejecución y cumplimiento del Acuerdo Colectivo.** Para el seguimiento en la implementación y cumplimiento de todo acuerdo colectivo se conformará un comité bipartito.

Agradecemos de antemano su compromiso y participación activa en este proceso, el cual busca fortalecer las relaciones laborales y garantizar el bienestar del sector educativo en nuestro municipio.

Cordialmente,



MARIA ISABEL PEÑA GARZON.
Secretaria de Educación Municipal.

Proyecto: Juana Maria Jiménez / Aux. Despacho